

DECRETO No 889 DE 2016

*Por medio del cual, se otorga Reconocimiento especial a
Ciudadanos Ilustres.*

*El Gobernador del departamento de Arauca
en uso de sus atribuciones legales y,*

Considerando

- a. Que es un deber de la Administración Departamental reconocer y estimular a las personas que por dedicación, constancia y lealtad han desarrollado una meritoria labor en beneficio de la comunidad araucana.
- b. Que la conmemoración de los 30 años de la fundación del Comité Regional de Ganaderos del Sarare, y la celebración del Día Nacional del Ganadero, es la ocasión propicia para que la Administración Departamental, haga un justo reconocimiento a destacados ganaderos del Departamento.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Confiérase **RECONOCIMIENTO ESPECIAL** a **PASTOR AUGUSTO GIRALDO ESPINOSA**, Presidente del Comité de Ganaderos del Sarare, asimismo a los Ganaderos: **SERAFIN CASTELLANOS**, **NELFI TAJAN TELLEZ**, **JORGE NIETO MEZA**, **JAIME FORERO ANGULO** y **MERCEDES ESPINOSA GIRALDO**, por su invaluable aporte al sector campesino del Sarare, especialmente por su labor constante en pro de impulsar el gremio ganadero, marcando una huella indeleble y forjando el desarrollo de nuestra Región.

ARTÍCULO SEGUNDO: el reconocimiento otorgado, lo entregará el señor Gobernador **RICARDO ALVARADO BESTENE**, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: Copia de este Decreto le será entregada a los galardonados.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Arauca, a los 28 días del mes de septiembre de 2016



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca.